

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00026.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la sociedad demandante el 09 de julio pasado, el Despacho,

DISPONE:

1. REQUERIR a las entidades financieras BANCO POPULAR S. A., PROCREDIT, BANCO AV VILLAS S. A., CITIBANK COLOMBIA, BANCO FALABELLA S. A., BANCO DE OCCIDENTE, SCOTIABANK COLPATRIA S. A., BANCO FINANDINA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para que a la mayor brevedad posible se sirvan informar frente a las resultas del Oficio No. 341 de fecha 08 de Marzo del año 2021, el cual fue recibido en las entidades financieras en mención el día 30 de Abril del año 2021, según se desprende de la constancia de envío que obra en el expediente.-

Por secretaría líbrese oficio a las entidades financieras que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

2. En lo atinente a la solicitud de requerimiento a las entidades financieras BANCO DE BOGOTÁ, BANCO PICHINCHA, ITAU CORPBANCA COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCAMÍA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA y GNB SUDAMERIS, se niega dicha petición, como quiera que en el expediente obran respuestas emitidas por los bancos en mención.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 120, hoy 16 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40f2733283663944fb14299d11c33c3b7e3c0bd4bff9e6e9e030ae4273bd1f2b

Documento generado en 14/07/2021 07:53:47 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>